



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-00913272- -UNC-ME#BIMO

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) a celebrar con la Sra. María Eugenia COLL, DNI: 27.921.579, quien acepta, para brindar sus servicios profesionales de asesoramiento en la Dirección de Inclusión Social de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización de la UNC;

El informe de factibilidad presupuestaria elaborado por la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización (BIMO), en el orden 75, y el Dictamen de la Consultoría Departamento de Contrataciones de la BIMO en el orden 84;

Y lo dispuesto por la Ord. HCS 5/2012;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público), a celebrar con la Sra. María Eugenia COLL, DNI: 27.921.579, que se incorpora a la presente, el cual regirá a partir del 01/05/2026 y hasta el 31/05/2026, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la BIMO, que forma parte de la presente, y autorizar al Secretario de Bienestar Universitario y Modernización de la UNC - Mgr. Matías Daniel LINGUA, a suscribir el contrato en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Establécese que la emisión de la primera factura de honorarios por parte de la persona contratada, en la cual se deberá indicar el número de la presente resolución, implicará la aceptación de las condiciones establecidas en el contrato correspondiente celebrado con la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 3°.- Pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a

la Dependencia de origen.

af/jf